



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3701/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente n.º 5333/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA SITUACIÓN - BRAUN JAVIER"; y

CONSIDERANDO:

Que, se iniciaron las actuaciones de referencia por la denuncia obrante a f. 1 presentada por el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE, comunicando a la Dirección de Personal que el agente Javier BRAUN, Legajo n.º 2700, ha abandonado su puesto de trabajo sin brindar explicaciones, sin solicitar autorización en TRES (3) oportunidades.

Que, mediante Decreto n.º 1098/2023, se inició y tramitó sumario administrativo al entonces agente Aldo Javier BRAUN, quien habría incurrido prima facie en más de TREINTA (30) inasistencias injustificadas, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022, así como también enero del año 2023.

Que, a pesar de que el agente fue notificado fehacientemente del inicio del sumario administrativo, así como también fue citado a prestar declaración indagatoria, el mismo nunca se presentó a ejercer su derecho de defensa.

Que, en tal sentido, la Instructora Sumariante, Abogada María Belén PASCUAL designada, clausuro correctamente el sumario administrativo dispuesto, según lo normado por el Artículo 21.º de la Ordenanza n.º 8917/1989, elevando las actuaciones al suscripto.

Que, a ff. 20/21 la Dirección de Personal, informó que, habiendo vencido la contratación del agente el día 31 de diciembre del año 2022, y en atención a que el mismo reiteró ampliamente su conducta de ausentarse sin justificación de su puesto laboral, se dispuso la no renovación contractual tras el vencimiento del contrato mencionado, y el cual se adjuntó para su conocimiento a f. 20.

Que, el sumario dispuesto por Decreto n.º 1098/2023 de fecha 23 de marzo del año, ha devenido improductivo e inconducente, por lo que debe darse por finalizado el mismo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º DÉSE por finalizado el Sumario Administrativo dispuesto por Decreto n.º 1098/2023 al agente Aldo Javier BRAUN, DNI n.º 28.349.780, en razón de los considerandos del presente, procediendo a archivar las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección de Personal, NOTIFÍQUESE del presente al agente Aldo Javier BRAUN.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal